

SANTIAGO, 30 DICIEMBRE 2024

RESOLUCIÓN N° 05102 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 18.834; Resolución Exenta N° 05101 de 2024; y lo solicitado por la Jefa de Gabinete de Rectoría mediante correo electrónico de fecha 08 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

5. Que, en ese contexto, la reciente Política de Inclusión y Convivencia institucional tiene como propósito "Promover un ambiente inclusivo que valore la diversidad, la convivencia democrática y el respeto mutuo entre todas las personas y en todos los ámbitos de la acción universitaria, basado en principios de

equidad, inclusión y responsabilidad social”, en donde su objetivo general apunta a “Fomentar un entorno universitario inclusivo que valore la diversidad y el respeto mutuo”. Por su parte, el objetivo específico N°4 de la mencionada Política apunta a “Fomentar la participación, la convivencia democrática y la accesibilidad universal” y el lineamiento estratégico “Fomentar una cultura organizacional inclusiva que promueva el acceso universal en todos sus espacios y una convivencia respetuosa y colaborativa para la comunidad universitaria”, tributan en la misma línea.

6. Que, desde la Comisión Nacional de Acreditación, se define el criterio N°7 de acreditación avanzada como “Gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión”, estableciendo que la institución debe “promover el desarrollo integral de su comunidad, en todo su quehacer, y responde en su gestión a los desafíos en materia de convivencia, equidad de género, respeto a la diversidad e inclusión, en función de sus propósitos institucionales”.

7. Que se ha postulado disminuir la brecha institucional en materia de gestión de la convivencia y avanzar en procesos, políticas y orgánicas que sustenten dicha transformación. En este marco, el Proyecto de Fortalecimiento de Universidades Estatales Convivencia UTEM (PFE23992) busca, entre otros objetivos, consolidar un modelo de gestión institucional que asegure la aplicación de políticas, procedimientos, mecanismos de control, evaluación y ajustes de todos los ámbitos de estructura organizacional para una gestión de la convivencia desde una perspectiva inclusiva y con equidad de género.

8. Que, en el marco de este PFE, se diseñó un proceso multi estamental para construir de manera participativa la Política Institucional de Inclusión y Convivencia. Este proceso comenzó a finales del mes de septiembre y finalizó en el mes de diciembre. La construcción de esta política no sólo proporcionó un marco estratégico claro, sino que también permitió avanzar en un proceso de sensibilización comunitaria respecto a las temáticas de inclusión y convivencia. Esto asegura que las iniciativas propuestas a través del fondo cuenten con un mayor nivel de legitimidad y apoyo por parte de la comunidad universitaria. Con esta base, el fondo no sólo promoverá soluciones concretas, sino que fomentará una participación activa y comprometida de los distintos estamentos universitarios.

9. El financiamiento de los proyectos que se adjudiquen con las presentes bases se llevará a cabo con el Proyecto de Fortalecimiento Institucional (PFE) “Convivencia UTEM: Universidad centrada en las personas”- UTM 23992, cuyo resultado corresponde al Fondo concursable comunitario anual para fortalecer la convivencia (equipamiento y mejoras de espacio), presentado por distintos estamentos. En línea con lo anterior, el proyecto UTM 23992 dispone de un financiamiento total para este fondo de \$102.740.000.- (ciento dos millones, setecientos cuarenta mil pesos), correspondiente al centro de costo 03010323-002, UTM23992 VRAC GASTO CAPITAL.

10. Que, de acuerdo con lo solicitado por la Jefa de Gabinete de Rectoría, es necesario emitir el presente acto administrativo con el objeto de aprobar las Bases de dicha convocatoria, con el fin de dotarlas de la debida legalidad y publicidad; fomentando a través de financiamiento y asesoría en la implementación, iniciativas que aporten a diversificar y mejorar la experiencia de convivencia inclusiva dentro de la comunidad universitaria; por tanto

RESUELVO:

I. Apruébense, las BASES DE FONDO COMUNITARIO CONCURSABLE DE CONVIVENCIA UTEM: UNIVERSIDAD CENTRADA EN LAS PERSONAS PFE UTM23992 de la Universidad Tecnológica Metropolitana:



A handwritten signature in blue ink, located on the left side of the page.

**Bases Fondo Comunitario Concursable
Convivencia UTEM: Universidad centrada en las personas
PFE UTM 23992**

ÍNDICE

Introducción	2
Objetivo general del Fondo Comunitario Concursable (FCC)	5
Objetivos específicos del FCC	5
Llamado a concurso	5
Requisitos de admisibilidad	5
Criterios de evaluación:	6
Restricciones	8
Equipo evaluador	9
Líneas de postulación	9
1. Fortalecimiento de la Convivencia Inclusiva triestamental:.....	9
2. Fortalecimiento de la Vida Universitaria y Comunitaria	10
3. Fortalecimiento de Estrategias para la Participación y Democracia	10
Etapas del proceso	11
Financiamiento por línea de postulación y plazos de ejecución	12
Calendario del proceso:	13
Contacto y consultas	14
ANEXO	14
Propuesta elementos a considerar en Formulario de postulación	14
Propuesta Carta de compromiso de ejecución del proyecto	15



Introducción

La Universidad Tecnológica Metropolitana tiene como desafío, en su Plan de Desarrollo Institucional, *“asegurar el bienestar y la sana convivencia entre las distintas personas y grupos que la componen”* (PDI, eje 6). En este, se definen estrategias centradas en *“Promover e implementar instancias de participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones”* y *“Promover una experiencia de vida universitaria integral a toda la comunidad universitaria, promoviendo la participación en distintos ámbitos”*.

Junto con ello, la reciente Política de Inclusión y Convivencia institucional tiene como propósito *“Promover un ambiente inclusivo que valore la diversidad, la convivencia democrática y el respeto mutuo entre todas las personas y en todos los ámbitos de la acción universitaria, basado en principios de equidad, inclusión y responsabilidad social”*, en donde su objetivo general apunta a *“Fomentar un entorno universitario inclusivo que valore la diversidad y el respeto mutuo”*. Por su parte, el objetivo específico N°4 de la mencionada Política apunta a *“Fomentar la participación, la convivencia democrática y la accesibilidad universal”* y el lineamiento estratégico *“Fomentar una cultura organizacional inclusiva que promueva el acceso universal en todos sus espacios y una convivencia respetuosa y colaborativa para la comunidad universitaria”*, tributan en la misma línea.

A su vez, desde la Comisión Nacional de Acreditación, se define el criterio n° 7 de acreditación avanzada como *“Gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión”*, estableciendo que la institución debe *“promover el desarrollo integral de su comunidad, en todo su quehacer, y responde en su gestión a los desafíos en materia de convivencia, equidad de género, respeto a la diversidad e inclusión, en función de sus propósitos institucionales”*.

Frente a ello, es que se ha postulado disminuir la brecha institucional en materia de gestión de la convivencia y avanzar en procesos, políticas y orgánicas que sustenten dicha transformación. En este marco, el Proyecto de Fortalecimiento de Universidades Estatales Convivencia UTEM (PFE23992) busca, entre otros objetivos, consolidar un modelo de gestión institucional que asegure la aplicación de políticas, procedimientos, mecanismos de control, evaluación y ajustes de todos los ámbitos de estructura organizacional para una gestión de la convivencia desde una perspectiva inclusiva y con equidad de género.

En el marco de este PFE, se diseñó un proceso multi estamental para construir de manera participativa la Política Institucional de Inclusión y Convivencia. Este proceso comenzó a finales del mes de septiembre y finalizó en el mes de diciembre. La construcción de esta política no sólo proporcionó un marco estratégico claro, sino que también permitió avanzar en un proceso de sensibilización comunitaria respecto a las temáticas de inclusión y convivencia. Esto asegura que las iniciativas propuestas a través del fondo cuenten con un mayor nivel de legitimidad y apoyo por parte de la comunidad universitaria. Con esta base, el fondo no sólo promoverá soluciones concretas, sino que fomentará una participación activa y comprometida de los distintos estamentos universitarios.

De manera paralela se desarrolló un diagnóstico multi estamental en torno a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la implementación de una Política de Inclusión y Convivencia a nivel institucional.

A partir de los diálogos en esta materia, se identificaron diversas brechas. Para efectos de este fondo comunitario, nos centraremos muy resumidamente en las vinculadas a equipamiento, acceso a la información, infraestructura, excesiva burocracia, articulación organizacional y escasez de recursos.

En el diagnóstico recién mencionado, se presenta que del estamento académico, un 8% identificó debilidades vinculadas a escasez de recursos, categoría que refleja una limitación en cuanto a la disponibilidad de fondos y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades propuestas, lo que puede restringir el alcance de las iniciativas en inclusión y convivencia. Por otro lado, los Desafíos en Infraestructura representan un 6% y ponen de manifiesto la necesidad de adecuar los espacios para la comunidad universitaria.

En cuanto a los Desafíos en Gestión de Información (4%), las frases asociadas a este código hacen referencia a las dificultades para acceder a la información y los datos relevantes sobre el estudiantado. Una de las menciones dice: *“Desconocimiento de las situaciones que requieren una especial atención”*, reflejando la necesidad de mejorar el acceso a la información para tomar decisiones más informadas y adecuadas en el aula. También, se menciona como una debilidad la Excesiva Burocracia (2%), que indica que los procedimientos administrativos pueden ser excesivamente complejos o lentos, dificultando la implementación de cambios rápidos y eficaces en la institución.

Entre los Aspectos Negativos identificados por las y los académicos como Amenazas, el código de Desafíos en Articulación Organizacional concentra el 30,77% de las menciones. Aquí, se destaca la necesidad de optimizar los procesos internos para lograr una comunicación más fluida y efectiva entre los diversos actores y niveles dentro de la institución. En este sentido, se subraya la importancia de implementar mecanismos claros y consistentes que faciliten la coordinación.

Por su parte el estamento Funcionario identifica como debilidades en la primera mayoría, la escasez de recursos con un 23,4%, el cual refiere a falta de recursos tanto humanos como materiales o financieros para poder avanzar en inclusión y convivencia. Le sigue el código de Desafíos en Articulación Organizacional con un 21,3%, el cual refiere a falta de comunicación entre estamentos y una percepción de que las unidades trabajan por separado de manera desarticulada. Desafíos en Infraestructura, Desafíos en Transparencia y Excesiva Burocracia, representan cada uno un 4,3% de las menciones .

En el caso de amenazas estos aspectos negativos se atribuyen principalmente a la UTEM como institución o a la relación con otros estamentos y no directamente a los equipos. La primera mayoría dentro de las amenazas es Desafíos en Articulación con un 34,1%, aquí destacan menciones a la verticalidad en la toma de decisiones, la cultura organizacional de la universidad y la poca promoción al trabajo colaborativo. Luego, el código Escasez de Recursos con un 15,9%, destaca la baja asignación de recursos para avanzar en estas temáticas, y Excesiva Burocracia con un 13,6%, aludiendo a la poca

eficiencia o la rigidez de procesos institucionales. También aparece con un 9,1% el código de Desafíos en Infraestructura haciendo referencia a la inexistencia de espacios de encuentro.

Para el estamento estudiantil, desde la percepción de representantes de organizaciones estudiantiles, dentro de las debilidades identificadas el 3,8% se concentra en la dimensión de Desafíos en Infraestructura donde sólo existen dos códigos: Infraestructura Insuficiente y Falta de Espacios de Convivencia, cada uno con un 50%. Al centrarse en las amenazas identificadas, la dimensión de Desafíos en Infraestructura representa un 12,8% de las menciones, donde un 60% refieren a Falta de Accesibilidad en los distintos campus. Por otro lado, la falta de Áreas Verdes e Infraestructura Insuficiente acumulan un 20% cada una.

Ahora bien, para el mismo estamento estudiantil, pero en voces de estudiantes base, gran cantidad de aspectos negativos relacionados a la implementación de Políticas vinculadas a Inclusión y Convivencia se agrupan dentro de la dimensión de Desafíos en Infraestructura con un 21,0%, donde la Falta de Espacios de Convivencia destaca con un 35,2%, seguida por la Falta de Áreas Verdes con un 16,7%. Otros aspectos relevantes incluyen la Falta de Cuidado de la Infraestructura y los Infraestructura Deficiente, ambos con un 13%, así como la Falta de Accesibilidad Universal también con un 13%, y la Falta de Equipamiento, que representa un 9,3%.

 Frente a las brechas presentadas, con foco en equipamiento y mejoras de espacios para la convivencia inclusiva, se diseña este fondo comunitario concursable con 3 líneas de postulación; Convivencia inclusiva multiestamentaria; Vida universitaria y comunitaria, y Estrategias para la participación y democracia.

El financiamiento de los proyectos que se adjudiquen con las presentes bases se llevará a cabo con el Proyecto de Fortalecimiento Institucional (PFI) "Convivencia UTEM: Universidad centrada en las personas"- UTM 23992, cuyo resultado corresponde al Fondo concursable comunitario anual para fortalecer la convivencia (equipamiento y mejoras de espacio), presentado por distintos estamentos. En línea con lo anterior, el proyecto UTM 23992 dispone de un financiamiento total para este fondo de \$102.740.000.- (ciento dos millones, setecientos cuarenta mil pesos), correspondiente al centro de costo 03010323-002, UTM23992 VRAC GASTO CAPITAL.

El lanzamiento de este Fondo Comunitario Concursable se ha postergado estratégicamente a Marzo 2025 para alinearlos con el levantamiento diagnóstico y el desarrollo de la Política Institucional de Inclusión y Convivencia. Este enfoque permitió identificar, de manera participativa y triestamental, las principales brechas y desafíos en materia de convivencia inclusiva dentro de la comunidad universitaria. Al contar con una política robusta y basada en datos concretos, este fondo se presenta ahora con un sustento sólido que garantiza su pertinencia, equidad y alineación con las necesidades reales de la comunidad, maximizando así su impacto.

Objetivo general del Fondo Comunitario Concursable (FCC)

Fomentar, a través de financiamiento y asesoría en la implementación, iniciativas que aporten a diversificar y mejorar la experiencia de convivencia inclusiva dentro de la comunidad universitaria.

Objetivos específicos del FCC

1. Impulsar el diseño, gestión e implementación de proyectos que fortalezcan la convivencia inclusiva multi estamental en la comunidad universitaria.
2. Impulsar el diseño, gestión e implementación de proyectos que fortalezcan la vida universitaria y comunitaria.
3. Impulsar el diseño, gestión e implementación de proyectos que fortalezcan las diversas estrategias para la participación y democracia.

Llamado a concurso

La convocatoria se notificará por correo electrónico a toda la comunidad universitaria, informando las bases del concurso, así como también la documentación asociada y su cronograma. Finalizada la etapa de recepción de postulaciones, no será posible rectificar, incorporar, eliminar o recibir antecedentes adicionales para anexar a la postulación.

 La admisibilidad será evaluada por el equipo organizador con la información presentada a la fecha y hora de cierre del concurso. La veracidad de la información es responsabilidad de los y las postulantes. En caso de evidenciarse incumplimiento en cualquiera de las disposiciones, el equipo organizador podrá eliminar la postulación.

Para consultas sobre el concurso contactar a la organización, a través del correo electrónico inclusionyconvivencia@utem.cl. Más información sobre este concurso, bases y archivos de postulación el siguiente sitio web: <https://convivencia.utem.cl/>.

Requisitos de admisibilidad

Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Promover la convivencia y la inclusión en la comunidad universitaria.
- Beneficiar a la comunidad universitaria sin discriminación ni exclusión.
- Contemplar gastos exclusivamente en las siguientes categorías:
 - Equipamiento e instrumental de apoyo a la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres.
 - Equipamiento audiovisual, computacional, soporte informático y bases de datos.
 - Desarrollo de software.

- Alhajamiento menor e inmobiliario.
- Pueden postular todas las personas pertenecientes a la comunidad universitaria, es decir, estudiantes, funcionarios, académicos y directivos. Esto debe acreditarse con un certificado de alumno regular o laboral según corresponda.
- Los proyectos pueden ser presentados por grupos de al menos tres personas, con énfasis en grupos con más de un estamento (posee un criterio de evaluación específico).
- Los equipos pueden presentar más de un proyecto pero sólo podrán adjudicar uno.
- El financiamiento de los proyectos puede ser total o parcial según defina el equipo del proyecto en la postulación.



Criterios de evaluación:

- Pertinencia (30%): Relación del proyecto con los objetivos del fondo.
- Impacto (20%): Potencial del proyecto para mejorar la convivencia e inclusión universitaria.
- Viabilidad técnica y financiera¹ (20%): Factibilidad de ejecución dentro de los plazos y presupuesto.
- Innovación (20%): Originalidad de la propuesta.
- Beneficiarios triestamentales (10%): Que las y los beneficiarios del proyecto sean de más de un estamento.

Proceso de Evaluación:

1. Revisión Documental: Los evaluadores revisarán los proyectos basándose en los documentos presentados (formulario, presupuesto, cronograma, etc.).
2. Asignación de Puntuación: Cada evaluador otorgará una calificación individual para cada criterio según los detalles mencionados en la rúbrica.
3. Promedio de Calificaciones: Se calculará un promedio de las puntuaciones otorgadas por todos los evaluadores para cada criterio.
4. Cálculo del Total Ponderado: Se aplicará la ponderación correspondiente a cada criterio y se sumarán los valores ponderados para obtener una puntuación total.
5. Selección de Proyectos: Los proyectos con mayor puntaje serán considerados para adjudicación. En caso de producirse un empate, se beneficiará el proyecto que tenga mayor puntaje en el criterio de Impacto.

¹ La viabilidad técnica tanto de adquisición de elementos tecnológicos como mobiliario debe contar con aprobación de SISEI y departamento de OBRAS, quienes serán parte del equipo evaluador del proyecto.

Criterio de evaluación	Ponderación	Definición	Descripción de evaluación	Detalles de calificación
Pertinencia	30%	Relación del proyecto con los objetivos del fondo.	Se evaluará en qué medida el proyecto aborda los objetivos definidos del fondo, como promover la convivencia inclusiva, la vida universitaria y la participación democrática.	1-2 puntos: Relación vaga o indirecta con los objetivos. 3-4 puntos: Relación clara con algunos objetivos. 5 puntos: Relación directa y fuerte con todos los objetivos.
Impacto	20%	Potencial del proyecto para mejorar la convivencia e inclusión universitaria.	Se valorará la capacidad del proyecto para generar cambios positivos y sostenibles en la comunidad universitaria.	1-2 puntos: Beneficio limitado o difícil de medir. 3-4 puntos: Beneficio claro para un grupo moderado de personas. 5 puntos: Amplio impacto en varios grupos de la comunidad universitaria con efectos sostenibles.
Viabilidad Técnica y Financiera	20%	Factibilidad de ejecución dentro de los plazos y presupuesto	Se considerará la claridad del cronograma, el presupuesto detallado y la viabilidad técnica, incluyendo aprobación por las áreas pertinentes (SISEI y Obras).	1-2 puntos: Cronograma o presupuesto poco claros o falta de viabilidad técnica. 3-4 puntos: Cronograma y presupuesto claros, con algunas áreas de mejora. 5 puntos: Plan sólido y completamente viable en todos los aspectos.
Innovación	20%	Originalidad de la propuesta	Se evaluará la novedad y	1-2 puntos: Propuesta

			creatividad de la propuesta en comparación con iniciativas existentes	genérica o repetitiva. 3-4 puntos: Propuesta con elementos nuevos o mejorados. 5 puntos: Propuesta completamente original, con soluciones creativas y novedosas.
Beneficios triestamentales	10%	Inclusión de beneficiarios de más de un estamento.	Se evaluará si el proyecto beneficia a múltiples estamentos (estudiantes, académicos y funcionarios).	1-2 puntos: Beneficia a un solo estamento. 3-4 puntos: Beneficia a dos estamentos. 5 puntos: Beneficia a los tres estamentos.

Restricciones

Los fondos de los proyectos no podrán ser utilizados para gastos de operación o administrativos, sueldos u honorarios y/o cualquier gasto no incluido en las categorías financiables señaladas en los requisitos de admisibilidad.

Los bienes adquiridos mediante este Fondo serán propiedad de la Universidad Tecnológica Metropolitana y deberán responder a los lineamientos institucionales en todo momento.

En caso de incurrir en alguna falta a las bases de estos fondos, así como a cualquier Política institucional, protocolo o lineamiento universitario, se informará al equipo y dará curso a un cierre anticipado o parcial del proyecto dependiendo la naturaleza de la falta. Esto será analizado por el equipo evaluador del Fondo y se comunicará de manera escrita a los miembros del equipo.

Equipo evaluador

El equipo encargado de evaluar y calificar los proyectos será conformado por miembros de las siguientes áreas de la institución y serán designados por sus respectivas jefaturas.

- SISEI
- Departamento de Obras y Servicios generales
- Proyecto Convivencia UTEM

Líneas de postulación

1. Fortalecimiento de la convivencia multi estamental en la comunidad universitaria.
2. Fortalecimiento de la vida universitaria y comunitaria.
3. Fortalecimiento de estrategias para la participación y democracia.

1. Fortalecimiento de la Convivencia Inclusiva triestamental:



Esta línea busca promover iniciativas que fomenten el respeto, la inclusión y la convivencia democrática entre los distintos estamentos de la universidad (estudiantes, académicos y funcionarios). Los proyectos deben abordar desafíos detectados en la gestión de la convivencia, como la falta de articulación organizacional, infraestructura insuficiente y la necesidad de generar espacios y prácticas que fortalezcan la cultura del respeto mutuo y la colaboración. Se privilegian aquellas propuestas que generen impacto transversal y promuevan ambientes seguros, inclusivos y accesibles, donde se valore la diversidad y se promueva el bienestar integral.

Ejemplos:

- Habilitación de espacios inclusivos y colaborativos: Compra de mobiliario inclusivo y flexible para salas de reuniones o espacios de convivencia universitaria, asegurando la accesibilidad universal (bancos, mesas plegables, asientos ergonómicos), señalética.
- Incorporación de equipamiento de proyección y/o amplificación para facilitar actividades triestamentales.
- Equipamiento para iniciativas de diálogo y mediación: Adquisición de mobiliario y tecnología básica (pantallas, proyectores) para implementar espacios de mediación, escucha activa y resolución de conflictos restaurativos.

2. Fortalecimiento de la Vida Universitaria y Comunitaria

Esta línea está dirigida a proyectos que busquen revitalizar la vida universitaria y fortalecer la cohesión comunitaria, generando espacios para la interacción, recreación y bienestar físico y mental. Las propuestas deben enfocarse en potenciar el uso de la infraestructura existente y en mejorar los ambientes de convivencia inclusiva, especialmente aquellos que favorezcan la participación activa y el encuentro en contextos seguros y respetuosos.

Ejemplos:

- **Habilitación de áreas de encuentro:** Instalación de mobiliario exterior como bancos, mesas y pérgolas para espacios de convivencia al aire libre.
- **Fortalecimiento de espacios de bienestar y autocuidado:** Creación de espacios de descanso inclusivos (con mobiliario confortable) para reducir el estrés y promover el bienestar integral.
- **Adquisición de equipos de apoyo al autocuidado,** como purificadores de aire o dispensadores de agua en áreas comunitarias.

3. Fortalecimiento de Estrategias para la Participación y Democracia



Esta línea tiene como objetivo fortalecer la participación activa y democrática dentro de la comunidad universitaria mediante proyectos que promuevan la toma de decisiones informada, transparente y participativa. Las iniciativas deben fomentar canales de comunicación efectiva, instancias de diálogo triestamental y el desarrollo de competencias ciudadanas. Se valorarán proyectos que incorporen el uso de tecnologías accesibles, enfoques participativos y actividades que permitan a los distintos actores involucrarse en los procesos institucionales.

Ejemplo:

- **Desarrollo de plataformas y recursos participativos:** Creación de una plataforma digital interna básica para encuestas triestamentales sobre convivencia, mediante el desarrollo de software simple financiable según las bases.
- **Habilitación de áreas de encuentro y participación:** Instalación de mobiliario exterior como bancos, mesas y pérgolas para espacios de participación al aire libre.

Etapas del proceso

1) Postulación:

a) Documentación requerida:

- i) Formulario de postulación completo.
- ii) Presupuesto detallado.
- iii) Cronograma de actividades.
- iv) Descripción del impacto esperado en la convivencia e inclusión de la comunidad UTEM.
- v) Carta firmada de compromiso de ejecución.

b) Envío de proyectos al correo electrónico: inclusionyconvivencia@utem.cl

2) Adjudicación:

- a) Reunión de inicio.
- b) Planificación de ejecución.
- c) Formalización de entrega de fondos.
- d) Ejecución del proyecto.
- e) Registro de gastos y rendición financiera.

3) Cierre:

- a) Lanzamiento del proyecto.
- b) Informes de cierre del proyecto.
- c) Reunión de evaluación.



Financiamiento por línea de postulación y plazos de ejecución

Cada línea de financiamiento tiene un monto máximo a ejecutar, en donde cada proyecto tiene un monto de gasto máximo, según el detalle de la tabla a continuación:

Línea de postulación	Monto total de financiamiento	Monto total de financiamiento por proyecto
Fortalecimiento de la convivencia multi estamental en la comunidad universitaria.	\$60.000.000.-	\$30.000.000.-
Fortalecimiento de la vida universitaria y comunitaria.	\$32.000.000.-	\$16.000.000.-
Fortalecimiento de estrategias para la participación y democracia.	\$10.400.000.-	\$10.400.000.-
Total fondo comunitario concursable	\$102.400.000.-	

Los proyectos deberán ejecutarse en un plazo no superior a cinco meses² desde la adjudicación de los fondos.

 En el caso de no recibir postulaciones en alguna de las líneas de financiamiento, se podrán reitemizar los montos totales hacia otras líneas con tal de financiar la mayor cantidad de proyectos admisibles posible.

Compromisos y obligaciones de los beneficiarios:

- Ejecutar según los plazos definidos el proyecto y su presupuesto, de manera transparente.
- Entregar informes de avance y un informe final sobre el uso de los fondos y el impacto del proyecto.
- Participar en actividades de difusión de resultados.

² En casos excepcionales y debidamente justificados, la ejecución de los proyectos puede tener una duración mayor. Esto, debe ser solicitado de manera formal al equipo del FCC y debe poseer aprobación por escrito del mismo equipo.

Calendario del proceso:

- Legalización de bases: enero 2025
- Diseño gráfico de bases y convocatoria: enero 2025
- Impresión de afiches y paneles: marzo 2025
- Lanzamiento y difusión bases: 24 marzo 2025
- Apertura de convocatoria: 7 abril 2025
- Cierre de recepción de proyectos: 30 abril 2025
- Evaluación de propuestas: desde el 5 al 16 de mayo 2025
- Anuncio de proyectos seleccionados vía correo electrónico: 19 mayo 2025
- Reunión de inicio de proyectos seleccionados: 22 mayo 2025
- Ejecución de proyectos: 26 mayo al 27 de octubre 2025
- Presentación de proyectos implementados: 27 al 7 de noviembre 2025
- Rendición financiera de proyectos: 10 de noviembre 2025
- Entrega informe de cierre del proyecto: 17 de noviembre 2025

CARTA GANTT FONDO COMUNITARIO CONCURSABLE											
HITOS	E	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Legalización de bases	X										
Diseño gráfico de bases y convocatoria	X										
Impresión de afiches y paneles		X									
Lanzamiento y difusión de bases		X									
Apertura de convocatoria			X								
Cierre de recepción de proyectos			X								
Evaluación de propuestas				X							
Anuncio de proyectos seleccionados				X							
Reunión de inicio proyectos seleccionados				X							
Ejecución de proyectos				X	X	X	X	X	X		
Reunión de supervisión de ejecución de proyectos					X		X		X		
Presentación de proyectos implementados									X	X	

Rendición financiera de proyectos											X	
Entrega de informe de cierre proyecto											X	

Contacto y consultas

Correo electrónico: inclusionyconvivencia@utem.cl

Teléfono: 56 227877532

ANEXO

Propuesta elementos a considerar en Formulario de postulación

- Nombre completo líder del proyecto
- Rut líder del proyecto
- Correo electrónico líder del proyecto
- Teléfono de contacto líder del proyecto
- Nombre completo miembros del equipo
- Rut miembros del equipo
- Correo electrónico miembros del equipo
- Estamento al que pertenecen
- Facultad a la que pertenecen
- Nombre del proyecto
- Línea a la que postula
- Objetivo general del proyecto
- Objetivos específicos del proyecto
- Beneficiarios
- Alcance
- Descripción del impacto esperado
- Definición de espacio físico donde se desarrollaría el proyecto
- Descripción del proyecto
- Presupuesto asociado y definición de cobertura total o parcial
- Cronograma de ejecución
- Firma de carta de compromiso de ejecución del proyecto

Propuesta Carta de compromiso de ejecución del proyecto

CARTA DE COMPROMISO

FONDO COMUNITARIO CONCURSABLE PFE UTM 23992

Nombre del Proyecto: _____

Objetivo del Proyecto:

Fecha de Postulación: _____

Por medio de la presente, los/las abajo firmantes, integrantes del equipo postulante al **Fondo Comunitario Concursable PFE UTM 23992** de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), declaramos nuestro **compromiso** a ejecutar el proyecto en su totalidad, respetando las bases y condiciones establecidas, así como garantizar el uso transparente y correcto del presupuesto asignado.



Nos comprometemos a:

1. Ejecutar el proyecto según lo descrito en la postulación y dentro de los plazos establecidos.
2. Rendir cuenta del uso de los fondos de manera transparente, entregando la documentación correspondiente.
3. Participar activamente en todas las etapas del proyecto, desde su inicio hasta su cierre.
4. Cumplir con los informes de avance, rendición financiera y el informe final, según lo solicitado en las bases del fondo.

A continuación, se detallan los datos de los integrantes del equipo postulante:

Nombre completo	Rut	Correo electrónico	Teléfono	Estamento	Facultad/carrera Vicerrectoría/Dirección/ Unidad-Programa

Declaración de Compromiso:

Con nuestras firmas, manifestamos nuestro compromiso de cumplir con las responsabilidades y tareas asociadas al proyecto, garantizando la correcta ejecución y rendición de los recursos asignados, de acuerdo con los principios de transparencia y responsabilidad.

Firmas de los Integrantes del Equipo:

1. Nombre: _____ Firma: _____
2. Nombre: _____ Firma: _____
3. Nombre: _____ Firma: _____
4. Nombre: _____ Firma: _____
5. Nombre: _____ Firma: _____



Datos de Contacto del Responsable Principal del Proyecto:

- Nombre Completo: _____
- RUT: _____
- Dirección: _____
- Correo Electrónico: _____
- Teléfono de Contacto: _____
- Estamento: _____
- Facultad/Unidad/Programa: _____

Fecha de Firma: _____

Firma Responsable Principal del Proyecto: _____

Correo de Envío: inclusionyconvivencia@utem.cl

Regístrese y comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente
por Mario
Ernesto Torres
Alcayaga

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente
por MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis
- Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

- Programa Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDI)
- Programa de Género y Equidad

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

- Subdirección de Docencia
- SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)
- SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

- Servicio de Bienestar Estudiantil
- Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- Servicio de Salud Estudiantil - SESAES
- Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

- Biblioteca Sede Central
- Biblioteca Sede Macul
- Biblioteca Sede Providencia

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS

UNIDAD DE ESTUDIOS

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO

DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO

UNIDAD DE APOYO TECNICO

- Programa de Derechos Humanos y Ciudadanía

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

- Programa de Políticas Públicas – PEPP
- Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera
- Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional.
- Departamento de Estadística y Econometría
- Departamento de Gestión de la Información
- Departamento de Gestión Organizacional
- Escuela de Contadores Auditores
- Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración
- Escuela de Comercio Internacional
- Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Programa de Competencias Laborales
- Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM
- Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
- Departamento de Ciencias de la Construcción
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
- Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
- Escuela de Construcción Civil
- Escuela de Arquitectura

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA
- Departamento de Química
- Departamento de Matemáticas
- Departamento de Física
- Departamento de Biotecnología
- Escuela de Química
- Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

- Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
- Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
- Programa Centro de Cartografía Táctil
- Departamento de Diseño
- Departamento de Cartografía
- Departamento de Trabajo Social
- Departamento de Humanidades
- Escuela de Diseño
- Escuela de Cartografía
- Escuela de Trabajo Social

FACULTAD DE INGENIERIA

- Departamento de Informática y Computación
- Departamento de Industria
- Departamento de Electricidad
- Departamento de Mecánica
- Escuela de Informática
- Escuela de Industria
- Escuela de Mecánica
- Escuela de Electrónica
- Escuela de Geomensura
- Escuela de Transporte y Tránsito
- Programa Tecnológico del Envase - PROTEN

ESCUELA DE PSICOLOGÍA

ESCUELA DE DERECHO

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO

VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS

- Editorial
- Desarrollo Cultural

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Departamento de Obras y Servicios Generales
- Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Bodega
- Unidad de Inventario
- Jefe de Campus Área Central
- Jefe de Campus Providencia
- Jefe de Campus Macul

DIRECCIÓN DE FINANZAS

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Aranceles
- Departamento de Administración de Fondos
- Departamento de Cobranza
- Unidad de Estudios
- UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

- Departamento de Desarrollo Organizacional
- Departamento de Gestión de Personas

SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

SECRETARÍA GENERAL

- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes

CONTRALORÍA INTERNA

- Departamento de Control de Legalidad
- Departamento de Auditoría Interna

AFAUTEM

ANFUTEM

ANFUTEM 2.0

PCT

PCT/ppp

